



PROGRAMA DE CURSO SALUD Y SOCIEDAD II

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Patricia Del Carmen Grau Mascayano	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 05-08-2022 20:51:51
Validado por: Daniela Alejandra Montecinos Guiñez	Cargo: Coordinadora Primer Nivel	Fecha validación: 11-08-2022 16:34:43

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN01020806012	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2022
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Patricia Del Carmen Grau Mascayano	Profesor Encargado (1)
Daniela Alejandra Montecinos Guiñez	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso integrado pretende que el estudiante comprenda el proceso salud–enfermedad desde una perspectiva histórica, económica y cultural, su relación con los determinantes sociales y el medio ambiente, en el contexto de derechos humanos y ciudadanos. Incorporando y complejizando el análisis en los distintos contextos en que las personas crecen, viven, trabajan, considerando el modelo de producción y desarrollo del país, teniendo presente los objetivos del Desarrollo Sostenibles, lo que le permitirán explicarse la interacción entre lo biológico, social y cultural en el resultado en salud de una comunidad dada. Desde el desarrollo sostenible comprenderá el crecimiento económico, la inclusión social y la protección ambiental para el futuro del planeta, del país y la implementación de las políticas públicas. A su vez aportará a la reflexión sobre el cuidado de la salud de la población en el marco de los derechos humanos con justicia social y equidad. Se articula con el curso Salud y Sociedad I y Disciplina y Profesión I, del primer semestre y en el mismo nivel con Disciplina y Profesión II.

Competencia

Dominio: Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia: Competencia 2

Proponer escenarios de cuidado que modifiquen el entorno, a través de estrategias creativas y pertinentes orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado de enfermería, en los diversos contextos donde se desempeña.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Demostrando iniciativa y creatividad en las estrategias que utiliza al cuidar a otros.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Demostrando flexibilidad en las actividades que desarrollan para modificar los diferentes escenarios de cuidado que programa.

Competencia: Competencia 3

Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Describiendo los conceptos teóricos involucrados en el pensamiento crítico y reflexivo.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Reflexionando frente a diversas situaciones, pensamientos y posturas que se le presentan durante el proceso formativo.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Analizando los juicios propios y ajenos, y sus implicancias personales y sociales de los mismos.

Competencia: Competencia 4

Desarrollar acciones que evidencien su compromiso como estudiante ciudadano, a colaborar en la



Competencia
construcción de una sociedad mejor y más democrática, inclusiva y pluricultural, valorando el protagonismo y la responsabilidad de las personas, de los grupos sociales en la detección de necesidades y la construcción colectiva de respuestas, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social, especialmente en los sectores más vulnerables de la sociedad en los distintos contextos de desempeño.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Comprendiendo la sociedad de la que es parte, analizando su contexto político, cultural y socioeconómico
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Aplicando los conceptos de democracia, inclusión, pluriculturalidad y justicia social en su rol como ciudadano
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Reconociendo en las personas y grupos sociales la capacidad de construir colectivamente respuestas a sus necesidades
Competencia:Competencia 5
Evidenciar una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Considerando los derechos humanos en sus interacciones personales
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Aceptando la diversidad y reconoce las paradojas que de ella de desprenden
Dominio:Gestión del Cuidado
Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
Competencia:Competencia 1
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Comprendiendo al ser humano, sujeto del cuidado, en su dimensión holística respetando su cultura y derechos humanos.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Brindando cuidados de enfermería considerando las diferencias socioculturales individuales y colectivas



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Comprendiendo, respetando y apoyando las necesidades psicosociales y espirituales de las personas, familias y comunidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.6
Programando y Proporcionando cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, cuidados paliativos, de acuerdo a la situación de salud del país.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.9
Programa, ejecuta y evalúa la atención de enfermería, considerando los riesgos medioambientales de diferentes orígenes, biológicos, físicos, químicos del entorno que rodea a las personas, familias y comunidad.
Competencia:Competencia 2
Resolver pertinentemente situaciones imprevistas y complejas aplicando pensamiento crítico y reflexivo que le permita actuar en los diferentes contextos de salud donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Analiza problemas derivados de las situaciones imprevistas.
Competencia:Competencia 4
Promover un entorno sanitario y terapéutico seguro en los cuidados de sí mismo, de otras personas y del medioambiente, desarrollando planes de cuidado, considerando los riesgos y factores protectores de diferentes orígenes, de acuerdo a los distintos contextos donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Aplica medidas de manejo seguro del material e insumos que utiliza y en la eliminación de residuos.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Cumple con las normas vigentes de prevención de riesgos y accidentes laborales en su ambiente laboral.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Integra en sus planes de atención de enfermería medidas de protección específicas de acuerdo a los riesgos presentes en los diferentes contextos ambientales poblacionales y laborales.
Competencia:Competencia 5
Brindar cuidados de enfermería humanizados sustentados en fundamentos de ética y bioética, respetando los derechos humanos que rigen y sustentan el desempeño de enfermería en el marco de las normativas nacionales e internacionales.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Manifiesta una actitud de respeto a los derechos humanos de las personas, y en particular aquellas en condición de fragilidad, en la defensa de sus derechos en el campo de la salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Analiza críticamente el cumplimiento de los derechos humanos en el medio dónde se desempeña y propone cambios si es necesario
SubCompetencia: Subcompetencia 5.4



Competencia

Discute y reflexiona en torno a problemas éticos y bioéticos en situaciones vinculadas a la vida y la salud de las personas.



Resultados de aprendizaje

RA1. Identifica la legitimidad de la defensa de las personas, grupos o comunidades en condición de vulnerabilidad con respecto a sus derechos, en el campo de la salud y del medio ambiente, enfatizando la participación ciudadana y la dimensión de la no discriminación. A su vez aportara a la reflexión sobre el cuidado de la salud de la población en el marco de los derechos humanos con justicia social, ambiental y equidad en el contexto del proceso constituyente que está viviendo el país, así como se enfrenta el cambio climático y su impacto en salud, desde la política pública y la institucionalidad.

RA2. Reflexiona sobre la calidad y acceso a los alimentos de los sectores más vulnerables en emergencias y desastres, en pobreza, y en crisis socio sanitaria, así como las condiciones sanitarias necesarias para proteger la salud y nutrición de la población, para garantizar el suministro de alimentos sanos e inocuos, y suficientes en distinto contextos.

RA3. Caracteriza el territorio como el espacio que se construye a partir de relaciones históricas, sociales, culturales, económicas, políticas y ambientales, escenario donde transcurre la vida, la salud, la enfermedad y la muerte, explicándose las desigualdades sociales y los problemas de salud.

RA4. Analiza desde la perspectiva de Enfermería el cambio climático y el desarrollo sostenible, dos aspectos que se refuerzan recíprocamente; no se puede lograr el desarrollo sostenible sin las medidas relativas al cambio climático, y su relación con salud.

Unidades

Unidad 1: Derechos Humanos, Ciudadanía, Salud y Medio Ambiente.

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analiza los derechos medioambientales como una extensión de los derechos humanos básicos que la humanidad debe alcanzar, su expresión en la actual Constitución, y en los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 que abordan los determinantes ambientales de la salud. 2. Reflexionara sobre la “madre tierra” como el único hogar para todos los seres vivos, y en la actualidad, el escenario de la globalización y los derechos de la Naturaleza 3. Comprende los Derechos medioambientales, lo relaciona con la calidad de vida, el bienestar y su impacto en la salud de las comunidades. 4. Comprende el rol del Estado, de la 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Guía del estudiante semanal que le propone un recorrido de aprendizaje 2. Lectura bibliográfica relacionada a Derechos Humanos, enfoque de derechos y su relación con salud relativos a todos los temas del curso. 3. Clases/taller presenciales 4. Talleres formativos 5. Conversatorio con dirigente social Derecho a agua 6. Reflexión a partir de videos 7. Incorpora en el Diagnóstico territorial (trabajo final) de una comuna la observación participante de sus barrios y revisión de fuentes secundarias



Unidades	
<p>sociedad civil y las organizaciones sociales, su relación con la protección y la determinación de la salud de una comunidad .</p> <p>5. Comprende la normativa, la institucionalidad y el rol del intersector en la protección de la Salud y el control de los factores de riesgo ambientales para la calidad de vida y salud de la población del presente y futuras generaciones .</p> <p>6. Reflexiona sobre el extractivismo, los principales contaminantes que afectan al medio ambiente, los recursos naturales y la salud de sus comunidades.</p> <p>7. Comprende el territorio como el espacio que se construye a partir de relaciones históricas, sociales, culturales, económicas, políticas y ambientales, escenario donde transcurre la vida, la salud, la enfermedad y la muerte.</p>	
Unidad 2: Alimentación de los Pueblos y Comunidades	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprende el enfoque de derechos, la relación entre producción de alimentos, la alimentación, soberanía alimentaria, desigualdad social, cultura y su determinación en la salud. 2. Analiza el modelo de producción de alimento, la agroecología, la soberanía alimentaria, alimentos procesados y su relación con la salud de las poblaciones y la viabilidad de alimentación saludable. 3. Analiza la industria alimentaria: composición de alimentos, etiquetado y la salud colectiva. 4. Problematisa sobre el concepto de alimentación saludable en contextos actuales. 5. Reflexiona sobre la alimentación en situaciones de emergencias socio sanitaria, desastres y pobreza 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Guía semanal del estudiante 2. Lectura de bibliografía relacionada con alimentación y salud. 3. Clases dialogadas y debates con invitadas de organizaciones de mujeres rurales 4. Taller sobre alimentación saludable y etiquetado de los alimentos 5. Conversatorio con dirigentes mundo rural . 6. Entrevista grabada a dirigentes sociales. 7. Ensayo



Unidades

Unidad 3: Cuidados en enfermería y medio ambiente.

Encargado: Daniela Alejandra Montecinos Guiñez

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none">1. Comprende el rol del enfoque de derechos en el cuidado de la salud de las comunidades desde la perspectiva medio ambiental .2. Analiza el rol de la enfermería en la determinación ambiental de la salud de las comunidades.3. Comunica a través de redes sociales cuidados en salud relacionado con el cuidado del medio ambiente para una comunidad dada.	<ol style="list-style-type: none">1. Guía semanal del estudiante2. Lectura bibliográfica relacionada con el rol de Enfermería.3. Reflexión grupal de experiencias de cuidados de salud de comunidades relativos al desarrollo sustentable, salud ambiental o soberanía alimentaria, desde el enfoque de derechos y el rol de enfermería en esos equipos de salud.4. Elaboración grupal de una Infografía o audiovisuales para redes sociales5. Plan de acción grupal y presentación oral



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	ENSAYO	30.00 %	Evalúa la Unidad II
Presentación individual o grupal	Diagnóstico territorial	35.00 %	Integral
Trabajo escrito	Evaluación individual	20.00 %	Unidad I
Trabajo escrito	Infografía	15.00 %	Unidad III
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- ONU , 2018 , 6. Informe ONU Medio ambiente , Español , <https://www.unenvironment.org/es/news-and-stories/reportajes/onu-medio-ambiente-lanza-su-informe-anual-2018>

- 4. Borde, Elis y Torres-Tovar, Mauricio. , 2019 , El territorio como categoría fundamental para el campo de la salud pública. , Saúde em Debate [online]. , 41 , spe2 , Español , <https://doi.org/10.1590/0103-11042017S222>.

- 1. Leonardo Boff L.g 13- 25, pag 41 -65 pag 132-136 , 2012 , El Cuidado necesario , Boff L.(2012) “El cuidado necesario” Editorial Trota pag 13- 25, pag 41 -65 pag 132-136 , Primera , Trota , Español , 13

- CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS , 2019 , Resolución del CIDDDHH El derecho a la alimentación del 22º período de sesiones, Tema 3 de la agenda Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y cul , Español

Bibliografía Complementaria

- Aguiar Ribeiro do Nascimento , 2018 , El derecho al agua y su protección en el contexto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, , Estudios Constitucionales , Año 16 N1 , 279 , Español , 245



Plan de Mejoras

Este curso no contempla examen, se incorporaron nuevas metodologías, considerando las 16 semanas, y dos para actividades recuperativas, pasando a la presencialidad y manteniendo el proceso de aula invertida en varios temas, alternando trabajo autónomo individual y grupal, lo que permitirá alcanzar proceso mas reflexivos, incorpora mas lecturas, da tiempo a que el proceso sea mas tranquilo, potenciando el trabajo en equipo. Se estimula al estudiantes a fijar su propio compromiso en la fecha de entrega de trabajos. Es un curso que tiene una matricula alta de 125 cupos, así que ha sido dividido en 4 secciones para poder trabajar en talleres y seminarios. Se considero una evaluación individual, en parejas y grupal. Se suspendieron la coevaluaciones sumativas, se mantendrán formativas



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

En este curso el estudiante podrá faltar solo a una actividad obligatoria, siempre que no sea evaluación, sin presentar justificación.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia en el actual plataforma electronica disponible on line para los estudiantes de la Facultad. Independiente de lo anterior el estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes a la PEC. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.

2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.

3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.

4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).

5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.

7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercano, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.